



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 514-2014-UNAM

Moquegua, 02 de Setiembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 150-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 18.08.2014; Oficio N° 0214-2014-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 21.08.2014 y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.08.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM de fecha 19 de febrero del 2013, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 739.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente ley"; Vale decir, que en estos opera el bachillerato automático.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.1 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...

Que, el Responsable de la Carrera Profesional Ingeniería Pesquera, a través del Informe N°150-2014-CPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 18.08.2014, remite la carpeta de graduación de doña CANDY MAGALY HUAMANI PIMENTEL, egresada de la Carrera Profesional Ingeniería Pesquera, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante el Oficio N° 0214-2014-VIPAC/CO/UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 28.08.2014, por unanimidad se aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a la referida egresada conforme a lo dispuesto en la Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.08.2014 ;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERIA PESQUERA** a la egresada: **CANDY MAGALY HUAMANI PIMENTEL** con Código 2008106003.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOCHOLO QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CONAFU
SEGE-UGT
Interesado
ARCHIVO (2)

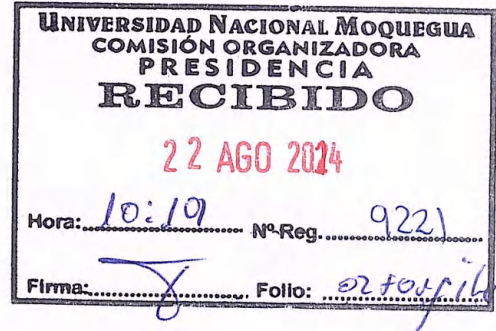


"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 21 de agosto de 2014

OFICIO N° 214 -2014-VIPAC/CO/UNAM

Señorita:
Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO : PRESENTA EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

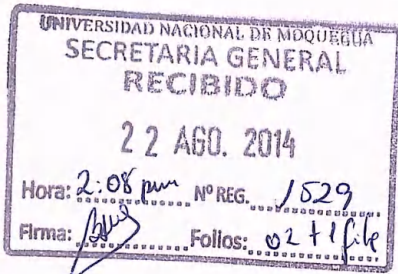
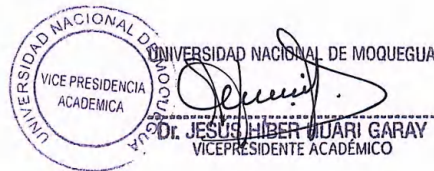
De mi distinguida consideración:

Es particularmente grato dirigirme a usted, expresándole mi afectuoso saludo, a fin de hacer de su conocimiento que mediante Informe N° 0150-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 18.08.2014, el Dr. Walter Merma Cruz - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, presenta el expediente en original para la obtención del Grado Académico de Bachiller, de la egresada **Srta. CANDY MAGALY HUAMANI PIMENTEL**, refiriendo que dicho expediente cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.

De conformidad con lo señalado y, con opinión favorable de este Despacho, tengo a bien remitir dicho expediente, para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora.

Hago propicia la oportunidad para dejar expreso el testimonio de mi especial consideración y singular estima personal.

Atentamente;



JHHG/IPAC
Jha/sec.
c c.: Archivo (02)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

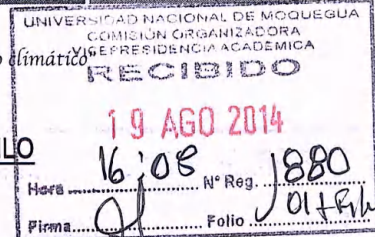
VPAC

Vice Presidencia Académica

CPIP

Carrera Profesional Ingeniería Pesquera

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del compromiso climático"



INFORME N° 150 -2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO

A : Dr. Jesús Hiber Huari Garay
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : Dr. Walter Merma Cruz
Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : SOLICITO EMISION DEL GRADO DE BACHILLER
SRTA. CANDY MAGALY HUAMANI PIMENTEL

REFERENCIA : SOLICITUD S/N

FECHA : Ilo, 18 de Agosto del 2014

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia presentado por el SRTA. CANDY MAGALY HUAMANI PIMENTEL Egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera donde remite la **CARPETA DE GRADUACIÓN N° 00044 CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS SEGÚN REGLAMENTO DE GRADO Y TITULACION** de la Universidad Nacional de Moquegua, por tal motivo cumplo con remitir a vuestro despacho a fin que sea aprobado por las instancias respectivas mediante Acto Resolutivo.

| N° | NUMERO DE CARPETA DE GRADUACION | APELLIDOS Y NOMBRES | SOLICITO GRADO DE BACHILLER | COPIA LEGALIZADA DNI | CUATRO FOTOGRAFÍAS TAMAÑO PASAPORTE A COLOR | CERTIFICADO DE ESTUDIO ORIGINAL | CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES | CERTIFICADO DE HABER APROBADO EL CURSO DE INFORMATICA | CERTIFICADO DE HABER APROBADO EN EL CURSO DE IDIOMA EXTRANJERA | CONSTANCIA DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES | CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES UNIVERSIDAD | CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES A LABORATORIO BASICO Y DE ESPECIALIDAD | CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRAFICO A LA BIBLIOTECA CENTRAL | RECIBO PAGO DERECHO OBTENCION GRADO ACADEMICO DE BACHILLER | RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE DIPLOMA DEL GRADO ACADEMICO BACHILLER |
|----|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|---------------------------------|---|---|--|---|---|--|---|--|---|
| 1 | 00044 | CANDY MAGALY HUAMANI PIMENTEL | T | T | T | O | T | O | O | T | T | T | T | O | O |

LEYENDA:
T= Tiene Requisito
O = Original
F = Falta

Es todo cuando informo a usted, para su conocimiento y acciones

Atentamente,



Adjunta: CARPETA DE GRADUACION N° 0044 (12 FOLIOS)
WMC/Resp. C.P. I. Pesq
VenH/sec
Archive: c.c.